



EMAPACOP S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL
N° 018 -2011-GG-EMAPACOPSA

Pucallpa, 06 JUN. 2011.

VISTO, El Informe N° 093-2011-GA-EMAPACOP S.A., de fecha 24 de Mayo del año 2011, en la que se solicita la aprobación de la Directiva "Procedimientos para la baja y venta de bienes en calidad de chatarra de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo – EMAPACOP S.A.", y;

CONSIDERANDO:

Que, EMAPACOP S.A. es una Empresa Municipal que goza de la autonomía técnica, financiera y administrativa, que se rige por su Estatuto Social y la Ley de Actividad Empresarial del Estado, cuyo objeto es realizar actividades vinculadas a la prestación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo.

Que, mediante el Informe N° 093-2011-GA-EMAPACOP S.A. la Gerencia de Administración y Finanzas de EMAPACOP S.A., remite el presente proyecto de Directiva "Procedimientos para la baja y venta de bienes en calidad de chatarra de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo Sociedad Anónima – EMAPACOP S.A.", la misma que tiene como objetivo liberar a EMAPACOP S.A. de los bienes muebles que se encuentran en calidad de chatarra, los mismos que ocupan espacio, generan gastos innecesarios de almacenamiento y custodia, y pueden ser agentes de contaminación y/o propagación de enfermedades, a fin de optimizar los recursos y cautelar su patrimonio.

Que, la finalidad de aprobar la antes citada Directiva, es la de establecer procedimientos para la baja y venta de los bienes muebles que se encuentren en calidad de chatarra, en las modalidades de subasta pública y subasta restringida; en ese sentido, es procedente aprobar el proyecto, y de ese modo contar con un instrumento normativo y orientador para los empleados de EMAPACOP S.A.

En este sentido, contando con el V°B° de la Oficina de Desarrollo Empresarial y la Oficina de Asesoría Legal, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Estatuto Social de la Empresa:

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR la Directiva N° 003-2011-GG-EMAPACOP S.A. "Procedimientos para la Baja y Venta de los Bienes en calidad de Chatarra de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo Sociedad Anónima – EMAPACOP S.A.", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Administrativa y Financiera la aplicación y el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Mg. Julio C. Pastor Segura
Gerente General (e)
EMAPACOP S.A.